



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2017 – 0686

Salta, 23 de mayo de 2017

EXPEDIENTE Nº 10.432/2015

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la equiparación de materias aprobadas en la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006, por las correspondiente a la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2013, de la alumna María Emilia Astorga y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 82, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el marco normativo del presente caso es la Resolución CS 159/91, como así también lo establecido en la Resolución 1210/98 FCN;

Que, a fs. 81, la Escuela de Recursos Naturales, emite informe otorgando equiparación total entre Matemática I y Matemática II de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 2006 para la asignatura Matemática de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013;

Que en virtud de lo expresado corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR equiparación total entre la asignatura Matemática I y Matemática II de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 2006 para la asignatura Matemática de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013 a favor de la alumna: María Emilia Astorga – LU: 414.723.

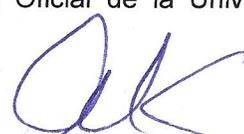
INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE – PLAN 2006 LU: 411.970	LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLOGICAS PLAN 2013 LU: 414.723
MATEMATICA I – nota: 5 (cinco) MATEMATICA II – nota: 8 (ocho)	MATEMATICA – nota: 6 (seis)

ARTICULO 2.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la nota final otorgada en la asignatura Matemática, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - Plan 2013, se otorga en base a lo establecido en Resolución Rectoral Nº 1276/06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Académica.

ARTICULO 3.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


MG. LUCIA BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLOGICAS

Filename: R- DEC-2017-0686